LA OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DE LA GESTORA URBANA IBAGUÉ

HACE CONSTAR:

Que en el Contrato No **086 de 2025**, Suscrito entre **LA GESTORA URBANA DE IBAGUÉ** y **IPS CISTEP SALUD OCUPACIONAL S.A.S CON NIT 900.684.927-1,** representada legalmente por **ALICIA DEL PILAR REYES VARGAS** identificada con c.c. **No 28.551.320,** actuando en nombre propio, cuyo objeto es: ***¨CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS Y LA APLICACIÓN DE LA BATERÍA DE RIESGO PSICOSCIAL, DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA GESTORA URBANA DE IBAGUÉ E.I.C.E”.*** En lo que atañe a la legalización, se cumplió a cabalidad con el **Registro Presupuestal N° 20250316** del 04 de diciembre del presente año y presentación de la Póliza **No. 25-44-101207939,** con fecha de expedición del 04 de diciembre , no obstante, de lo anterior siendo estos requisitos de la etapa de ejecución, le corresponde al supervisor rectificar con la Oficina de Recursos Físicos y financieros, que se hayan descontado del primer pago presentado el valor del cinco punto cinco por ciento (5.5%) de estampillas, discriminados de la siguiente forma: Pro cultura (1.5%) , Pro anciano (2%) y tasa pro deporte (2%), descuento realizado, con base al Decreto 0229 del 12 de marzo de 2024, “por medio del cual se reglamenta el procedimiento para el recaudo y giro del pago de estampillas en el municipio de Ibagué, según acuerdo municipal 001 de 4 de marzo de 2024”. Por lo tanto, se encuentra el negocio jurídico legalizado, por consiguiente, puede proseguirse con la suscripción del Acta de Inicio.

Dada en Ibagué a los 04 días del mes de diciembre del 2025.

FABIAN GUILLERMO SANTOS RUBIO
JEFE DE OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

Proyectó: Paola Tatiana Jaramillo Baquero-Judicante de la Oficina Jurídica y de contratación.
Revisó: Leidy Lorena Perdomo Romero - Profesional universitaria Contratación.